



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 139-2023-DG-HONADOMANI-SB

ES PD.



# Resolución Directoral

Lima, 10 de agosto del 2023



VISTO:

El Expediente Nº 15512-23, que contiene el Informe Nº 264-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha de 02 de agosto del 2023, sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 002-2019-SA se aprueba el Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud-IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud- IGIPRESS, públicas, privadas o mixtas;

Que, en su Artículo 9.- De la Implementación, considera en el literal b) "Designar mediante documento formal, emitido por la máxima autoridad de la IAFAS, IPRESS o UGIPRESS, al responsable de la PAUS (Plataforma de Atención de los usuarios de Servicios de Salud) que tiene a su cargo la conducción y/o coordinación del proceso de atención de las consultas y reclamos.... La designación del responsable se registra en el aplicativo informático que implemente SUSALUD";

Que, mediante R.A Nº 145-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 13 de octubre del 2020, se asigna en adición a sus funciones al servidor nombrado Alfredo Ayala Prado, como responsable de Plataforma de Atención al Usuario en Salud – PAUS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con expediente Nº 05526-22 de fecha 28 de mayo del 2022, el servidor nombrado Alfredo Ayala Prado presenta su renuncia irrevocable al Director General como responsable de Plataforma de Atención al usuario en Salud – PAUS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa Nº 195-OGC-2023-HONADOMANI-SB de fecha 26 de julio del 2023, la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad, considerandó que el actual responsable de la PAUS, ha presentado su renuncia al cargo, solicita al Director General de Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", designar al responsable de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud – PAUS, siendo esta designación, formal y operativa, requerida por instituciones como SUSALUD, DIRIS, Lima Centro y MINSAs;

Que, con Memorando Nº 460-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 26 de julio del 2023 el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" hace de conocimiento al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica que se designa a la servidora Elena Genoveva VALLEJOS CHAUCA como responsable de la Plataforma de Atención a los usuarios, para que emita la Resolución correspondiente;





Que, mediante Nota Informativa N° 167.2023.OAJ.HONADOMANI.SB de fecha 01 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica considerando que la servidora en mención se encuentra bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS) que depende de la Oficina de Personal, por lo que procede a derivar el expediente a la mencionada Jefatura, por corresponder de conformidad a su delegación de funciones y proceder a efectuar el acto resolutorio solicitado por la Dirección General;



Que, con proveído N° 378 -2023-OP-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Personal hace suyo en todos sus extremos el Informe N° 264-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 02 de agosto del 2023, emitido por la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, en el cual concluye que es procedente la asignación de funciones requerida por Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad a la servidora CAS. Elena Genoveva VALLEJOS CHAUCA, Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario de Salud (PAUS) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 12.1 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutorios sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Dar término** a partir de la fecha de la presente Resolución, a la asignación de funciones como Responsable de la **Plataforma de Atención al Usuario en Salud (PAUS)** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", al servidor nombrado **Alfredo AYALA PRADO** identificado con DNI N° 07085944, con el cargo de Educador para la Salud nivel SPD, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2º.- Asignar**, a partir de la fecha de la presente Resolución, las funciones como Responsable de la **Plataforma de Atención al Usuario en Salud (PAUS)** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de la servidora CAS. **Elena Genoveva VALLEJOS CHAUCA**, identificada con D.N.I N° 46174756, con el cargo de Asistente en Comunicaciones, en adición a sus funciones.

**Artículo 2º.- Disponer** que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Directoral a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 3º.- Encargar** al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de la servidora en mención.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 139 -2023-DG-HONADOMANI-SB



# Resolución Directoral

Lima, 10 de agosto del 2023



**Artículo 4º.-** Disponer que el servidor nombrado Alfredo AYALA PRADO, haga entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial Nº 568-2006-MINSA.

**Artículo 5º.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
*[Signature]*  
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS  
Director General  
CMP. 16739 RNE. 7427



*[Signature]*  
SGCR/CJTR/JCME/STMG/CAVN/HNSD  
C.C Archivo  
D.G  
O.E.A  
O.E.I  
OAJ  
Ofic. de Comunicaciones  
Ofic. de Gestión de la Calidad  
Equipos de Personal  
Interesada

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento No. 139

*[Signature]*  
SR. HECTOR JAIME ARANATAPIA  
PEDATARIO  
Reg. Nº 257 Fecha 10 AGO 2023

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
14 AGO. 2023  
**RECIBIDO**  
Herr: *[Signature]* Firma: *[Signature]*